



**CONSEJO DE MEDICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Ley 1380

FAGNANO N°444

9400 - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

T.E.: (02966) 430728 - 420241

consmed@consejomedicosc.org.ar

www.consejomedicosc.org.ar

Río Gallegos, 30 de junio de 2023.-

VISTO:

Que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 07 (siete) de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo, conforme lo establece la Ley 1380, su modificatoria el Decreto Nro 940/13, Art. 2do, Art. 3ero y 4to.-

Que en la localidad de Río Gallegos corresponde la renovación de los doctores: Pedro Enrique F. Garcia, Ignacio José Roldan, Mirta Miryan Castro y Ana Lucia Barresi. En la localidad de Caleta Olivia los doctores: Sergio Marcelo Mella y Norma Andrea Perez. -

Que la Ley 1644 determina que el Consejo Directivo estará integrado por delegados de todas las comunas. -

Que se estableció como fecha de asunción en sus cargos el día sábado 04 (cuatro) de noviembre del corriente. -

POR ELLO:

EL CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

RESUELVE:

- CONVOCASE A ELECCIONES DE DELEGADOS** de acuerdo al siguiente detalle:
 - Río Gallegos: 12 (doce) delegados 6 (seis) Titulares - 6 (seis) suplentes.
 - Caleta Olivia: 6 (seis) delegados 3 (tres) Titulares - 3 (tres) Suplentes.
 - Yac. Río Turbio: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1(uno) Suplente.
 - Perito Moreno: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1(uno) Suplente.
 - Los Antiguos: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1(uno) Suplente.
 - Puerto Santa Cruz: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1(uno) Suplente.
 - Las Heras: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1(uno) Suplente.
 - Pico Truncado: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1(uno) Suplente.
- DEJASE** constancia que no corresponde renovación de delegados en las siguientes localidades: Puerto San Julián, Puerto Deseado, 28 de Noviembre, El Calafate, El Chalten, Gobernador Gregores y Cte. Luis Piedrabuena.-
- Los votos se emitirán electrónicamente desde el día 29 (veintinueve) de septiembre a las 00,00 horas hasta el día 06 (seis) de octubre a las 16,00 hrs. Los colegiados que deseen votar en la institución, deberán hacerlo durante el horario de atención (lunes a viernes de 9,00 a 16,00 hrs), en la sede sito en Monseñor Fagnano N° 444.-
- Comuníquese a todos los médicos matriculados la presente resolución, remitiéndose copia de la misma y cumplido, dése por convocados a todos los colegiados y cumplido, archívese.-

Dr. Pablo Daniel AODASSIO
Secretario General



Dr. Pedro Enrique Francisco GARCIA
Presidente

RESOLUCION NRO 230/23

AS